



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-1961-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 2 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente n° 1-0047-0000-015424-09-5

VISTO el Expediente n° 1-0047-0000-015424-09-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA y,

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DISTER SRL, referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, la Disposición n° 5482/15, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 245 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DISTER SRL como ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LA FORMA FARMACEUTICA DE LIQUIDOS: TINTURAS, con planta sita en León Pinelo n° 686, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico ANDRES FUNES

PALACIOS, DNI 12.509.275, Matrícula Provincial N° 3382.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse el plano generado con N° GEDO; PLANO-2018-05611618-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-0047-0000-015424-09-5

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.03.02 09:25:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA .
GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.02 09:25:46 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DISTER S.R.L.**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LA FORMA FARMACÉUTICA DE LÍQUIDOS: TINTURAS**, con planta sita en la calle León Pinelo N° 686, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-15424-09-5.-

Disposición N° 1961/18.-

Legajo N° 7484.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2018.-

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT